

Al día siguiente regresó el citado coronel Jiménez con las fuerzas de su mando, quemó varias casas del pueblo y fusiló á nueve individuos, yéndose después de tan triste suceso, para la capital del Estado.

Por este hecho de armas tan glorioso, la Legislatura del Estado le confirió el título de Heroico, por decreto de 24 de Noviembre de 1860.

**Cansimio.** Rancho de la municipalidad de Zirándaro, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán.

**Cantada (Isla).** Litoral de la República en el Golfo de California.

"Se halla este islote situado á 400 yardas de la extremidad N. de la Isla de San Luis (vease este nombre), y unida á ésta por un bajo que queda en seco en baja mar. Es una roca de 478 piés de altura.

"A 1½ millas al N. N. O. ½ O. (magn.) de dicho islote hay una roca peligrosísima que en baja mar sobresale apenas 3 piés del agua, y tiene en su redoso unas 19 brazas de profundidad; y á 2½ millas al N. O. 4.º O. del propio islote, existe un bajo casi circular de media milla de diámetro, formado por una agrupación de peñascos salientes y ahogados, en cuyo derredor también hay fondo profundo."

[Observaciones del capitán Dewey sobre las Costas Occidentales de México.]

**Cantamayec.** Pueblo del partido y municipalidad de Sotuta, Estado de Yucatán, á 12 kilómetros S. O. de la Villa de Sotuta.

**Cantara (Punta).** Litoral de la República en el Golfo de California: costa del Estado de Sonora.

Se llama así la extremidad N. O. de la Isla de "Almagre Grande," que se halla dentro del puerto de Guaymas, y en la cual hubo en algún tiempo un fuerte. (Véase puerto de Guaymas).

**Cantarera.** Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

**Cántaros (San Pedro).** Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochistlán, Estado de Oaxaca, con 487 habitantes, de los que 241 son hombres y 246 mujeres, por lo cual tiene Ayuntamiento compuesto de un presidente, dos regidores, un síndico procurador y un secretario, un alcalde y un escribano, todos con sus respectivos suplentes. En mixteco es conocido con los nombres de Nũña y Nuygo. El primero significa pueblo antiguo. Etimología: Nu, pueblo ó tierra; nuxanaa, antiguo. El segundo significa tierra de los cántaros. Etimología: Nu, tierra; yoo, cántaro. En mexicano se conoce con el nombre de Cozcaltepec, que quiere decir: cerro del collar; Etimología: Cozcatl, collar; tepetl, cerro.

**Situación topográfica.**—El terreno en que se ubica es en la falda de un cerro que se denomina en mixteco Dequeyucu, el más elevado de la población, y desde donde se divisa en días serenos y claros el volcán de nieve de Orizaba, que dista sobre 60 leguas poco más ó menos.

**Límites.**—Confina al N. con Santiago Ixtaltepec, al O. con Santiago Amatlán y Santa María Asunción Nochistlán, cabecera del Distrito; al S. con San Pedro Quilitongo y San Miguel Adeques, y al E. con Santiago Huauclilla y San Bartolo Sotula.

**Extensión.**—La extensión superficial del terreno es de 18 leguas cuadradas. Su mayor largo de Nochistlán á Sotula es de 6 leguas, y su mayor ancho de San Miguel Adeques á Santiago Ixtaltepec es de 3 leguas.

**Altitud.**—Está situado á 1,875 metros de altura sobre el nivel del mar.

**Temperatura.**—Su clima es frío; sin embargo, en el verano es templado. El aire dominante es el del N.

**Viento á que queda esta población.**—Está al N. O. de la cabecera del Distrito, y al P. de la Capital del Estado.

**Distancia.**—Dista de la primera 12 kilómetros y de la segunda 104.

**Orografía.**—No se hace descripción de sus cadenas de montañas, ramales y alturas, por no tenerlas la pobla-

ción, pues aunque hay algunos cerros dentro de la extensión de sus terrenos, son poco elevados, pues los más altos que son el Dequeyucu, Yucuyá, Yucufucuiñi é Itnutoto, tendrán de altura como 2,500 metros, y el Ayede y Tindumedio 1,895.

**Hidrología fluvial.**—Sólo hay unos pequeños arroyos que únicamente en las lluvias tienen agua; todos nacen dentro de los terrenos del pueblo.

El de Yechacuo hace su confluencia con el río de San Juan Ixtaltepec, á distancia de una legua: ya unidos, van á tributar sus aguas al río de San Antonio.

El de Yugoco, Yutete, Yusandaco y Yodoxio, desembocan unidos al río citado de San Antonio después de recorrer 3 leguas, advirtiendo que el arroyo de Yuchacuo queda al N. del pueblo, á distancia de 1½ leguas; los demás, al S., rodeando al pueblo.

**Cuevas y grutas.**—Hay unas pequeñas conocidas con los nombres de Yucuyá, Yuyete, Yutucuan, Nucundia, Cahuataza é Itnuyahuitini, que tienen 20 varas de largo, de 3 á 7 de ancho y 3 de altura.

**Pozos.**—Sólo cuatro veneros ú ojos de agua se encuentran en los barrios del Rosario, San Salvador y San Pedro, cubiertos con piedra blanca y tierra del mismo color, para librarlos de la suciedad, y son los que surten á los vecinos de ese precioso líquido, el cual por otra parte es de muy buena calidad y gusto.

Su nacimiento está en el cerro grande de Dequeyucu mencionado, el cual está ubicado en la cabecera del pueblo hacia el N.

Por tradición, y como conseja, se dice que ese cerro contiene una laguna de agua con pescados grandes y de diversos colores, y que de la Sierra vienen algunos á comprarlos á un anciano que se sitúa á la entrada, la cual se ignora por todos los habitantes de la población.

**Edificios públicos.**—Hay un templo denominado San Pedro, construido de bóvedas con piedra muca y mezcla; mide 47 varas de longitud, 10 de latitud y 17 de altura; su valor es de \$10,000.

La casa cural, compuesta de 4 piezas; la primera tiene 9 varas de longitud, 5½ de latitud y 4½ de altura. La segunda tiene 6 varas de longitud, 5½ de latitud y 4 de altura. La tercera tiene 5 varas de longitud, 4 de latitud y 5 de altura. La cuarta, que es una cocina, tiene 7 varas de longitud, 5 de latitud y 4 de altura; su valor es de \$2,170.

Las casas municipales se componen de cuatro piezas, en las que se encuentran el municipio, la alcaldía y las cárceles para hombres y mujeres. La pieza que sirve para el municipio tiene 16 varas de longitud, 6 de latitud y 5 de altura.

La que sirve para la alcaldía tiene 10 varas de longitud, 6 de latitud, y altura 4.

La que sirve de cárcel para hombres tiene 11 varas de longitud, 5 de latitud, y de altura 6.

La última, que sirve para cárcel de mujeres, tiene 12 varas de longitud, de latitud 6 y de altura 5.

Todas esas piezas están construidas de pared de piedra y lodo, y techo de terrado; su valor es de \$1,200.

Hay un panteón con pared de piedra y mezcla; mide 44 varas de longitud y 33 de latitud, y su valor es de \$120.

**Historia.**—Este pueblo, en cuanto á la ubicación ó morada estacionaria de sus habitantes formando tribu y haciendo vida común en el lugar, se pierde en la oscuridad de los tiempos, pues según constancias documentales, al dispersarse varias tribus á causa de hambres, guerras y pestes ocurridas en la antigua Anáhuac, se ubicó la tribu mixteca en Tilantongo y Achiutla, principales capitales y asiento del rey mixteca.

De este primogénito descendieron las primeras familias y caciques para poblar á Apoala y Cántaros; todo esto se comprueba con un monumento arruinado que hasta hoy existe, de una fortaleza ó muralla de figura circular

y con una extensión de cuatro cuadras en circunferencia. Está construida de piedra y sobre la cima del cerro denominado en mixteco Yucufucuiñi, que quiere decir: Monte del tigre; queda entre Oriente y Sur de la población.

Esta muralla sirvió á la tribu cantarera para guarecerse de los dardos y saetas venenosas de otras tribus á quienes combatían en guerra formal para hacerse de terrenos incultos.

También así por analogía se comprueba, por qué el número de la tribu cantarera ya era considerable, precisamente cuando Hernán Cortés desembarcó en Veraacruz en el año de 1519, y por último, porque basta fijarse en la palabra Nuná, que en idioma mixteco quiere decir Pueblo Antiguo, con la que se bautizó sin duda al pueblo por los primeros habitantes.

Mas si nos fijamos en nuestra época, entró en el rango de pueblo poco después de la conquista de Cortés, pues la fundación de su templo actual se remonta al principio del año de 1700, según datos constantes de documentos; no obstante que por tradición, el pueblo primeramente se ubicó en la mesa del cerro mencionado Dequeyucu, después en un plano abajo de este cerro hacia el Poniente, y por último, donde hoy está; y parece que la tradición no queda desmentida, porque en la mesa del cerro existen vestigios de edificios, en la falda mucha loza, como ollas y platos quebrados; y haciendo excavaciones se encuentran cadáveres humanos, jarros y otros trastos intactos, lo mismo que juguetes en miniatura; igualmente en el plano donde hubo huajales se ven cimientos arruinados del segundo templo antiguo. De estos datos, pues, y de la construcción del templo actual, debemos partir para dar la misma antigüedad de construcción á las casas municipales, cárceles y curato, y fijar el tiempo en que los habitantes poblaron formalmente la joya en donde hoy habitan. En cuanto á hechos guerreros, sólo se sabe que tuvieron guerra con los mexicanos, siendo unas veces vencedores y otras vencidos, en unión de los Sosolas.

**Fenómenos físicos.**—Ninguno se menciona porque no han tenido lugar en la población, sin dejar de manifestar que en la guerra de la reconquista del siglo porque atravesamos, los habitantes sufrieron por la Independencia, pues con motivo de haberse matado un español llamado D. Federico, en el pueblo de Huauclilla, sin saberse por quién, los españoles declararon por insurgentes á los del pueblo de Cántaros, y el General Régules se desprendió de Oaxaca con una fuerza considerable, allá por el año de 1812, para incendiar á dicho pueblo; y merced á tantas súplicas de un sacerdote párroco de Tejupan, é hijo del repetido Cántaros, que vino á su encuentro, sabedor anticipadamente de la catástrofe que se quería cometer de una manera inhumana, pudo librarse la población; sin embargo, sus habitantes sufrieron otros males de las tropas de Régules al tiempo de su recibimiento y de su paso para el pueblo de San Pedro Jaltepetongo, sujeto á este mismo Distrito, en donde consumaron el incendio, sin duda por ser independiente este pueblo, y hostil al gobierno colonial.

**Cántaros.** Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Cantarrana.** Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Cantarrana.** Rancho de la municipalidad de Zirándaro, Estado de Michoacán.

**Cantarrana.** Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

**Cantarranas.** Barrio al E. de la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 331 habitantes que se ocupan en la siembra del maíz, en la cría de ganados y el cultivo de legumbres y árboles frutales; estimándose los ren-

dimientos anuales, en 300 cargas de maíz, 73 de mango, plátano, lima y naranja, \$400 de zacate, y \$1,000 de productos generales de ganados.

**Cantarranas.** Ranchería y congregación de la municipalidad de Paso de Ovejas, cantón y Estado de Veraacruz.

**Cantarranas.** Rancho de la municipalidad de Chucándiro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán; con 435 habitantes.

**Cantarranas.** Rancho y municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Cantarranas.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Atlixco, Estado de Puebla.

**Cantaxi.** Ranchería de la municipalidad de Atlacomulco, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México; con 246 habitantes.

**Canteal.** Ranchería de la municipalidad de San Pablo Chalchihuitán, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

**Cantera.** Hacienda del partido y municipio de Aguascalientes, Estado de este nombre.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

**Cantera.** Hacienda del partido y municipio de Comonfort, Estado de Guanajuato; con 59 habitantes.

**Cantera (De la).** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo; con 42 habitantes.

**Cantera.** Hacienda del departamento y municipio de Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

**Cantera (La).** Hacienda de la municipalidad de Monte Morelos, Estado de Nuevo León.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad de Huanámbaro, partido de Abasolo (Cuitzeo), Estado de Guanajuato; con 131 habitantes.

**Cantera.** Rancho del partido y municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; con 99 habitantes.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato; con 181 habitantes.

**Cantera (La).** Cuatro ranchos de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato.—El primero con 4 habitantes; el segundo con 116; el tercero con 112, y el cuarto con 110.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad de Colotlán, octavo cantón. Estado de Jalisco.—Otro del mismo cantón, municipalidad de Huejúcar.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad de Zacoalco, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad de Aculco, Distrito de Jilotepe, Estado de México; con 5 habitantes.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán; con 29 habitantes.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán; con 90 habitantes.

**Cantera.** Rancho del Distrito y municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán.—Otro rancho del mismo Distrito, municipalidad de Carácuaro.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad de Tangamandapío, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán; con 47 habitantes.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad y Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro; con 22 habitantes.

**Cantera.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del mismo partido, municipio de Mezquitic.—Otro de la municipalidad de Pozos, á dos leguas al S. S. E. de la capital.



**Cantera.** Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas.

**Cantera.** Ranchería de la municipalidad de la Soledad, cantón y Estado de Veracruz.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad y partido del Fresno, Estado de Zacatecas.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad Villa de Cos, partido del Fresno, Estado de Zacatecas, á 17 kilómetros el N.E. de la cabecera municipal.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad y partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 2 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

**Cantera.** Rancho de la municipalidad del Refugio, partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

**Cantera.** Cumbre de la Sierra que se levanta al Oriente del mineral de Zimapán, Distrito de este nombre, Estado de Hidalgo.

**Cantera.** Cerro en los primeros escalones de la serranía de Ajusco, al Sur de Xochimilco, prefectura de este nombre, Distrito Federal.

**Cantera.** Mineral del Estado de Zacatecas. Produce plata sulfúrea, agria y nativa.

**Cantera** (Arroyo de la.) Mineral de la jurisdicción de León, Estado de Guanajuato. Produce plata.

**Cantera.** Punta en el puerto de Guaymas.

**Canteras.** Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 47 habitantes.

**Canteras.** Rancho de la municipalidad de Ocampo, partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 101 habitantes.

**Canteras.** Rancho de la municipalidad de Jesús María, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Canteras.** Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 41 habitantes.

**Cantería** (La.) Rancho de la municipalidad de San José, partido del Sur, Territorio de la Baja California.

**Cantería.** Rancho de la municipalidad y departamento de Ameza, 5° cantón, Estado de Jalisco.

**Cantería.** Rancho de la municipalidad de Etzatlán, 12° cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

**Canteritas.** Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 85 habitantes.

**Cantil** (El.) Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 6 habitantes.

**Cantil** (El.) Rancho de la municipalidad de La Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 10 habitantes.

**Cantil** (El.) Rancho de la municipalidad de La Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 11 habitantes.

**Cantioc.** Ranchería de la municipalidad de Tila, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

**Canto Llano.** Rancho y congregación de la municipalidad de Ixhuatlán, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

**Cantón.** Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 14 habitantes.

**Cantón.** Rancho de la municipalidad de Quintero, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

**Cantón.** Cerro al S.E. del pueblo de Cuittamán, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

**Cantón.** Mineral de plata y oro al N. de Pueblo Nuevo y Palmar, en la Sierra Madre, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

**Cantón** (D. PEDRO.) Nació en la ciudad de Guadalajara, capital entonces de la Nueva Galicia, el 19 de Febrero de 1745. Hizo sus primeros estudios en el colegio de San Juan, y apenas cumplidos los diez y seis años de

edad, tomó la sotana de jesuita en 15 de Julio de 1761 en el noviciado de Tepotzotlán; amoldándose tan exactamente á su instituto, que durante su larga vida siempre fué reconocido por verdadero hijo de San Ignacio, á pesar de las varias veces que tuvo que cambiar su traje por el de clérigo secular. En 1767 fué deportado á Italia, y allí concluyó sus estudios y se graduó de doctor en teología, en la universidad de Bolonia. Abolida la Compañía de Jesús en 1773 por Clemente XIV, pasó á Roma, donde fué ordenado de sacerdote por S. Alfonso María de Liguori, y permaneció en la santa ciudad hasta el año de 1800, que regresó á México, así como otros tres ó cuatro de sus hermanos que ya habían obtenido igual permiso de la corte de España. En 1816 fué uno de los tres fundadores de su Orden cuando su restablecimiento; en el mismo año, el 15 de Agosto, hizo la profesión solemne de cuatro votos, y por muerte del P. José María Castañiza, quedó de provincial de la provincia mexicana, desde el 24 de Noviembre hasta el 22 de Enero de 1821, en que por segunda vez fué destruida la Compañía en México, por un decreto de las cortes españolas, dado en 6 de Septiembre del año anterior.

Justo es recordar aquí este rasgo de la historia de los jesuitas mexicanos.

Los jesuitas, restablecidos en todo el orbe católico por la santidad de Pío VII, habían sido repuestos en México (véase Castañiza); y los buenos efectos de su restablecimiento se vieron desde el momento que se abrió su noviciado. Los nuevos discípulos del instituto de Loyola, presididos por los antiguos, se dedicaron con celo admirable al desempeño de los ministerios de su santa profesión, y eran la edificación del pueblo en México, Puebla y Durango, donde en los cinco únicos años que existieron habían ya fundado colegios, pues aunque se les solicitaba de Querétaro, San Luis Potosí, Guadalajara, Oaxaca, León y Lagos, el corto número de sus religiosos no les había permitido admitir las nuevas casas con que se les brindaba. Treinta eran por junto los que moraban en los mencionados lugares, y en ellos se ocupaban en asistir á los hospitales, predicar en la cárcel y en las plazuelas de los suburbios, explicar la doctrina en sus iglesias, confesar en ellas, y á los enfermos en sus casas, y promover el culto divino con la magnificencia y decoro que lo hicieron sus antepasados. Además, habían tomado ya á su cargo la educación de la juventud en las tres casas mencionadas, y en Durango estaban ya en las fronteras para introducirse en las tribus bárbaras, á convertir las y civilizarlas, como lo habían hecho antes, con tanto bien de la religión y de la sociedad las misiones de su orden. En consecuencia de tantos trabajos, de la rigidez de sus costumbres y de la calidad de los individuos que habían abrazado el nuevo instituto, sus amigos se daban el parabién de volverlos á poseer, y los indiferentes ó adversarios, porque siempre los han tenido y los tendrán los jesuitas, los veían con respeto y se despojaban de las prevenciones que tenían en su contra.

Así es, que cuando se supo que en España se había dado el decreto que de nuevo los suprimía, se manifestó un general disgusto por esa providencia; se escribieron varios papeles en su defensa, y se elevaron al gobierno algunas representaciones á su favor, con millares de firmas. Ese documento, en fin, fué tan trascendental, que no dudó el Dr. Mier, célebre escritor y patriota de la época, en reputarlo una de las principales causas que habían dado impulso á la independencia de México.

El decreto, sin embargo de lo peligroso que era en aquellas circunstancias, y de las consecuencias funestas que debía temer de él la madre patria, como lo dijo terminantemente el famoso conde de Toreno en las cortes españolas, tuvo todo su verificativo, y se intimó la noche del 22 de Enero de 1821 al P. Cantón por el intendente de la ciudad, y al otro día se publicó por bando.

En tan tristes circunstancias se conoció toda la virtud

del P. Pedro Cantón, y la obediencia que los jesuitas han profesado siempre á las autoridades. El humilde anciano, que desde algunos días antes había oficiado al virrey y al arzobispo, manifestándoles su sumisión á las órdenes de la corte, recibió la insinuación con semblante sereno, ocultando todo lo que en aquel acto sufría su corazón; entregó al comisionado las dos cartas que le pedía para los padres de Puebla y Durango, para que se remitieran por extraordinario, y sólo una lágrima se escapó de sus ojos al dar una mirada á su comunidad reunida que había acompañado hasta la puerta de la calle al intendente. ¡Doloroso y último adiós que daba á sus amados hijos, que veía juntos por la postrera vez!

Al día siguiente, 23 de Enero, fué el que primeramente salió del colegio de San Pedro y San Pablo, en medio de las lágrimas y clamores del pueblo, que noticioso de lo que pasaba, había ocurrido, aun siendo la madrugada, á cerciorarse de la verdad. Lejos de quejarse ó de manifestar de cualquier otro modo su profundo pesar, procuró tranquilizarlos á todos, inculcarles el respeto que se debe á los que nos gobiernan; y seguido de la muchedumbre llegó al Hospicio de San Nicolás, donde le ofreció hospitalidad el superior de los misioneros agustinos descalzos de las Filipinas. Allí permaneció por algunos días, hasta que un nuevo decreto de las cortes destruyó también aquel instituto.

Entonces el P. Cantón, en compañía del P. Ignacio Amaya, jesuita también de los antiguos, y que era rector de San Ildefonso, se retiró al hospital de San Pedro, donde permaneció hasta su muerte, habiendo sido probado hasta el fin con la pérdida de su amado compañero, que era de menos edad, y que falleció casi repentinamente.

El P. Cantón fué, durante aquellos doce años que sobrevivió á la segunda destrucción de su Orden en México, lo que había sido siempre, y con mucha especialidad desde su regreso de Roma. Antes del restablecimiento de la Compañía, había sido su confesonario frecuentado casi únicamente por los niños de ambos sexos, en la iglesia del hospital de Jesús Nazareno: después de provincial había proseguido en el mismo ministerio en la de Loreto y en lo interior del colegio de San Pedro y San Pablo; reducido posteriormente á la clase de clérigo secular, el templo de la Santísima se vió siempre lleno de niños que lo buscaban para confesarse; y era tal el amor que le profesaban, que siempre se le veía rodeado de ellos en las calles, de manera, que á todo el que lo encontraba se le representaba vivamente en aquel venerable anciano, la imagen viva de San José de Calasanz.

Pero con razón fué tan grato á la tierna edad, porque verdaderamente el P. Cantón era un ángel, y todas sus acciones, todas sus palabras, y aun sus mismas miradas manifestaban la candidez, la inocencia y simplicidad de un niño. Su humildad era tan profunda, que nunca dijo la menor cosa de que le pudiera redundar alabanza; jamás se supo la brillante carrera de sus estudios y la lucida función literaria que había tenido para recibir el grado de doctor, hasta después de su muerte, que se encontró el diploma con otros varios documentos de esta clase entre muchos papeles que tenía en una petaca como inútiles é inservibles. Cualquiera que hubiera oído sus preguntas, lo habría juzgado un simple ó ignorante, y con todo era un sabio moralista, un excelente director de las conciencias y muy versado en las Santas Escrituras. Su devoción predilecta era el divino Sacrificio de la Misa: desde su tierna edad y todo el resto de su larga vida tuvo la loable costumbre de asistir á cuantas podía: el que esto escribe, supo de su misma boca que había oído muy cerca de medio millón de misas. A proporción era la devota atención con que rezaba el Oficio Divino y otra multitud de oraciones vocales; generalmente traía el rosario en la mano, y recorría sus cuentas en tiernas jaculatorias á Jesús y María. El tiempo que duraron los jesuitas en comunidad, fué el modelo de los más fervorosos novicios;

el primero en todas las observancias regulares, en todas las mortificaciones, en todas las humillaciones y privaciones de la vida religiosa. No pudiendo por su avanzada edad desempeñar sin auxilio ajeno algunos actos religiosos, se apoyaba en algún joven y así servía la mesa, y besaba los pies á los padres en el refectorio. Sobre todo, su paciencia y conformidad con la voluntad de Dios fueron admirables; jamás se le oyó la menor expresión ni contra los perseguidores de la Compañía, ni los que la habían tan despóticamente destruido. Si alguno le movía conversación en el particular, ó no contestaba, ó solo respondía: "Tal es la voluntad de Dios," y si era jesuita le contestaba: "Por la Cruz se va al cielo, y no entró en él de otra manera nuestro capitán." En 1821 y 22, cuando la prensa liberal se desató en improperios contra la Compañía, cuyo restablecimiento se solicitaba por todos los pueblos de la República, el P. Cantón no quiso, y aun lo mandó expresamente, que ninguno de sus súbditos escribiese en su defensa. Y al sabio P. Sartorio y á otros amigos que la defendían en sus escritos, les solía decir: "Recuerden vdes. cuánto se dijo de Jesucristo, y cómo á todo calló, siéndole tan fácil confundir á sus enemigos: no perdamos el mérito de la paciencia, que algún día la Compañía recibirá el galardón: á las obras de Dios nadie es capaz de oponerse, y hasta este momento, sin necesidad de humano auxilio, todas han quedado cumplidas."

Este fué el P. Cantón, digno hijo de San Ignacio en todas las épocas de su vida, y verdadero modelo de sacerdotes y religiosos. Así llegó á la edad de 88 años, 7 meses y 27 días, muriendo en el hospital de San Pedro el 16 de Octubre de 1833. Su última enfermedad fué tan edificante como lo demás de su vida. Atacado de una fiebre pútrida, perdió enteramente la cabeza; pero todo su delirio era hacer actos de contrición, como si se los sugiriese á los niños, con tal fervor, que hacía derramar lágrimas á cuantos lo escuchaban. Perdió enteramente el conocimiento aun de los que trataba más familiarmente, y solo reconocía á los que habían sido jesuitas, á los que respondía por sus nombres, y contestaba á sus preguntas. La venerable congregación de San Pedro, lo honró sepultándolo en la bóveda de sus difuntos, y haciéndole en cuerpo las exequias; pero la Providencia lo quiso honrar de una manera más distinguida. Sin que nadie los llamase, asistieron á su entierro en prodigioso número los niños de esta ciudad, y sus clamores y lágrimas interrumpieron repetidas veces el oficio, y hacían llorar á todos los concurrentes, al ver aquellas muestras del inocente y sincero dolor de los que lamentaban la pérdida de su buen padre.—J. M. D.

**Cantón de Aguacaliente.** Hacienda de la municipalidad Unión Juárez, Departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

**Cantón de Santa Agueda.** Cerro que forma el puerto así llamado, por haber establecido en él sus principales atrincheramientos, en tiempo de la guerra de independencia, el insurgente Marcelino Valenzuela. En este mismo cerro, no lejos del cantón, existe una extensa gruta en que se ven varias momias de los prisioneros que moraban en ese oscuro subterráneo, y á corta distancia otra cueva denominada San Rafael, de entrada estrecha, pero extensa en el interior, con estaláctitas y existencia de salitre.

**Cantor.** Rancho del municipio de San Marcos, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

**Cantor.** Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

**Cantor.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 22 habitantes.

**Cantú** (Los). Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

**Cantuna.** Rancho de la municipalidad de Sain Alto,



partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 11 kilómetros al O. de la cabecera municipal.

**Canuptimich.** Finca rústica de la municipalidad de Jilam, partido de Temax, Estado de Yucatán.

**Canutillo.** Hacienda de la municipalidad de Ocampo (Bocas), partido de Indé, Estado de Durango.

**Canutillo.** Rancho de la municipalidad y Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

**Canutillo.** Rancho de la municipalidad de Jilotlán (C. Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

**Canutillo.** Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 16 kilómetros al S.O. de la cabecera del partido.

**Caña.** Celaduría de la alcaldía y directoría de Yedras, Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

**Caña.** Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 356 habitantes.

**Caña.** Rancho del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, situado á la margen izquierda del río Pánuco afluente del Rosario.

**Caña.** Placer de oro al pié del cerro del Yauco, al S.E. del Rosario, Sinaloa.

**Caña.** Arroyo y mineral á inmediaciones del Real del Pánuco, Estado de Sinaloa, Distrito de Concordia. Véase Pánuco.

**Caña.** Arroyo del municipio de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Unido al Arroyo Hondo, desagua en el río de Ayutla.

**Cañacastilla.** Hacienda de la Municipalidad de Zocoltenango, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Cañada.** Celaduría de la alcaldía de Imala, Distrito y Directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**Cañada.** Municipalidad del Distrito del Centro, Estado de Querétaro. Sus límites son: al N. terrenos de la jurisdicción de Iturbide, Estado de Guanajuato; al N.E. y E. el municipio de Tolimanejo, del Distrito de Tolimán, una parte del de San Juan del Río y el municipio de Huimilpan, del Distrito de Amealco; al S.O. el municipio de Querétaro, y al O. el de Santa Rosa. El clima en general es templado, y la población asciende á 19,076 habitantes distribuidos en las siguientes localidades.

**Pueblos.**—Hércules, San Pedro de la Cañada y Saldarriaga.

**Haciendas.**—La Noria, Miranda, La Machorra, El Colorado, Palo Alto, Calamanda, Griega, El Lobo, Alfajayucan, Atongo, Menchaca, Amascala, Santa Cruz, Agua del Coyote, Chichimequillas, Don Pablo, Bolaños, Pozo, San Vicente.

**Ranchos.**—El Paraíso, Coyotillos, El Coyote, Cerrito Colorado, Derramadero, Las Navajas, Saldarriaga, Corrales, Corralejo, Puerta de Lobo, San Rafael, El Conejo, San Salvador.

**Cañada San Pedro.** Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado y Distrito de Querétaro, con 1,734 habitantes. Dista dos leguas al Oriente de la capital; es donde se hallan los baños termales de este nombre, y los grandes manantiales de agua potable que encerrados en una caja de mampostería que llaman Alberca, son conducidos por un acueducto subterráneo, que en parte pasa sobre una arquería gigantesca; surten de agua á la ciudad para todas sus necesidades. La población, que es de indios, está dividida por el río de Querétaro que riega multitud de huertas de árboles frutales y hortaliza que hay en sus márgenes: del producto de este cultivo viven los indios, llevando á vender las frutas y legumbres á San Juan Cadereyta, Esperanza y otras haciendas, esta plaza y varias del departamento de Guanajuato. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,976.65.

**Cañada.** Pueblo de la municipalidad de Jalostotitlán, 11° cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Cañada (La).** Barrio de la municipalidad de la villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 90 habitantes.

**Cañada.** Congregación del municipio y Distrito de Álamos, Estado de Sonora. Situado á 14 leguas al N.N.O. de la cabecera del Distrito.

**Cañada.** Barrio de la municipalidad de Santiago, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 369 habitantes.

**Cañada.** Barrio de la municipalidad de Atotonilco, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 220 habitantes.

**Cañada.** Barrio de la municipalidad de Temoaya, Distrito de Lerma, Estado de México, con 195 habitantes.

**Cañada (La).** Barrio de la municipalidad de Ocuila, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 93 habitantes.

**Cañada (La).** Hacienda de la municipalidad de San Angel, de la prefectura de Tlalpan, Distrito Federal, á 11 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal. Esta hacienda, por su fertilidad y hermosos panoramas, constituye un sitio de recreo de los habitantes de la capital.

**Cañada.** Hacienda de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 225 habitantes. Se halla situada á 14 kilómetros N. de la ciudad de Colima.

**Cañada.** Hacienda de la municipalidad de Tolcayuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 33 habitantes.

**Cañada.** Hacienda de la municipalidad de Tepeji del Río, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 78 habitantes. Se halla situada á 12 kilómetros al N.O. de la cabecera municipal.

**Cañada.** Hacienda de la municipalidad de Ixtlahuacán de los Membrillos, cantón 1° ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otra del mismo cantón, municipio de Zapotlanejo.

**Cañada (La).** Hacienda de la municipalidad de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 22 habitantes.

**Cañada.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.—Un rancho del mismo nombre en la misma municipalidad.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Cañada.** Rancho del cantón y municipio de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 9 kilómetros al S. de la capital del Estado.

**Cañada.** Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

**Cañada.** Rancho del partido y municipio de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 155 habitantes.

**Cañada (de la).** Rancho de la municipalidad y Distrito de Metztlán, Estado de Hidalgo, con 51 habitantes.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad y distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 152 habitantes.

**Cañada (la).** Rancho de la municipalidad de Alfajayucan, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, con 356 habitantes. Situado á 11 kilómetros al S.E. de su cabecera municipal.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Tecolotlán, 5° cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

**Cañada.** Rancho del departamento y municipio de Aullán, 6° cantón, Estado de Jalisco.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Cuquío, cantón 1° ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Cañada.** Rancho del departamento y municipio de Lagos, 2° cantón, Estado de Jalisco.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Tizapán el Alto, 4° cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Hostotipaquillo, 12° cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Aculco, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 13 habitantes.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 102 habitantes.—Otro del mismo Distrito de la municipalidad de Puruándiro, con 9 habitantes.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Tarímbaro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 110 habitantes.

**Cañada.** Rancho del municipio de Numarán, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 144 habitantes.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.

**Cañada.** Rancho del Distrito y municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán.—Otro del mismo Distrito, municipio de Coeneo, con 402 habitantes.—Otro de la municipalidad de Panindícuaro, con 125 habitantes.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

**Cañada.** Tres ranchos de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.—Otro de la municipalidad de Susupuato, con 114 habitantes.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Tlazazalco, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.—Otro de la municipalidad de Tangamandapio.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.

**Cañada.** Rancho del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 3 habitantes, de los que uno es hombre y dos mujeres. Corresponde al municipio de Lo de Soto.

**Situación topográfica.**—Está ubicado en terreno plano, y pertenece á las Sras. López, de Ometepe.

**Extensión.**—Su extensión es corta, consistiendo en una sola casa de palos y techos de zacate.

**Altitud.**—Su altitud sobre el nivel del mar es de 190 metros.

**Viento á que queda este rancho.**—Está al O. de la cabecera, y al N.E. de la población.

**Distancia.**—Dista de la cabecera 20 leguas, y de la población, una.

**Cañada.** Dos ranchos de la agencia municipal de Nopala, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situados en una cañada. Sus moradores hablan castellano y chatino.

**Cañada.** Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, Partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

**Cañada.** Rancho del municipio de Alaquines, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.—Otro de la misma municipalidad.

**Cañada.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del mismo partido, municipio de Mezquitic.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad de Babispe, Distrito de Moctezuma, Estado de Sonora.

**Cañada.** Rancho y congregación de la municipalidad de Actopan, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

**Cañada.** Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

**Cañada.** Mineral de la jurisdicción de León, Estado de Guanajuato. Produce plata.

**Cañada Alamo.** Congregación de la municipalidad de San Ignacio, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

**Cañada Ancha.** Congregación del municipio de Babíacora, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora. Situado á 67 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito.

**Cañada Ancha.** Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

**Cañada Ancha.** Rancho de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

**Cañada Blanca.** Rancho de la municipalidad de Ixhuatlán, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

**Cañada Grande.** Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, 2° cantón, Estado de Jalisco.

**Cañada Colorada.** Rancho de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

**Cañada Chica.** Barrio de la municipalidad y Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 607 habitantes.

**Cañada Chica.** Rancho de la municipalidad de Coahuca, Distrito de Tepeji, Estado de Puebla.

**Cañada de Agua.** Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

**Cañada de Aldapa.** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 71 habitantes.

**Cañada de Ascensio.** Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 25 habitantes.

**Cañada de Arcia.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 19 habitantes.

**Cañada de Bolas.** Rancho de la municipalidad de San Martín, 5° cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

**Cañada de Bustos.** Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 82 habitantes.

**Cañada de Cisneros.** Ranchería de la municipalidad de San Martín Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 435 habitantes.

**Cañada de Cortés.** Pueblo con agencia municipal del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 309 habitantes, de los que 187 son hombres y 122 mujeres, por lo cual tiene un agente municipal y un regidor, y otros tantos suplentes.

**Situación geográfica y topográfica.**—Está comprendido sobre los 17° 8' 48" de latitud N., y 1° 30' 54" de longitud Este del Meridiano de México. Se ubica sobre las lomas laterales de la cañada, al O.S.O. de Chalcatongo y á 2 leguas de él.

**Límites.**—No tiene, pues está enclavado en los terrenos de Chalcatongo.

**Altitud.**—Está situado á 1,688 metros de altura sobre el nivel del mar.

**Temperatura.**—Su clima es frío. El viento dominante es el Sur.

**Viento á que queda esta población.**—Está al S.S.E. con declinación al S. de la cabecera del Distrito, y al O.S.O. de la capital del Estado.

**Distancia.**—Dista de la primera 9 leguas y 36 de la segunda, por el camino de Peñoles.

**Orografía.**—Queda comprendida en la de Chalcatongo.

**Hidrología fluvial.**—De la misma manera.

**Pozos.**—Solamente posee 5 pozos que surten de agua á la población.

**Edificios públicos.**—Tiene los siguientes: Una capilla de madera y techo de zacate, que mide 12 metros de largo por 6 de ancho, en valor de \$ 1,250.

Una casa municipal construida de los mismos materiales, de 7 metros de largo por 5 de ancho, cuyo valor es de \$ 112. La cárcel de igual construcción, con 6 metros de largo por 4 de ancho y 3 de altura, vale \$ 98.

Un panteón: su valor es \$ 20.

**Agricultura.**—En este pueblo se siembra maíz, frijol y trigo.

**Industria.**—Los vecinos de la población se dedican á la cría de ganado menor y vacuno.

**Comercio.**—Lo hacen de harina con Oaxaca y la costa.

**Carácter de sus habitantes.**—Son de carácter alegre y de costumbres moderadas. Profesan la religión católica.

**Historia.**—Esta población se fundó paulatinamente, poniendo el primer rancho un individuo vecino de Chalcatongo, llamado Cortés, de quien tomó el nombre la cañada, infiriéndose que fué español y que algunos otros le acompañaron, pues en las familias que existen ahora se conserva aún la tez blanca de aquellos, y además que no hablan el mixteco sino sólo el castellano. Algunos han dicho que al perseguir el Conquistador Cortés á un cacic